



POLÍTICA DE OFERTA ACADÉMICA

Fundación Universitaria Antonio de Arévalo

2023



**DIRECTIVAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
ANTONIO DE AREVALO UNITECNAR**

DIONISIO FERNANDO VÉLEZ TRUJILLO

Rector

ALEJANDRO JARAMILLO VÉLEZ

Vicerrector Académico

CARLOS GRANADILLO VASQUEZ

Vicerrector de Calidad

LIBIA MARTINEZ SEVERICHE

Vicerrectora Financiera

OLGA GUERRA MEDINA

Vicerrectora de Planeación y Gestión Administrativa

MARÍA MERCEDES VILLALBA PORTO

Secretaria General y Jurídica

UNITECNAR
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO

**ACUERDO N. 14-23
(18 de julio 2023)**

Por medio del cual se adopta la Política de Oferta Académica.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE

1. La Constitución Política de Colombia en su artículo 69 reconoce y garantiza la autonomía universitaria y establece que “las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”
2. La Ley 30 de 1992 confiere autonomía a las Instituciones de educación Superior; dicha ley organiza el servicio público de la educación superior y precisa que la autonomía universitaria reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional (artículos 28 y 29).
3. El Proyecto Educativo Institucional -PEI- de Unitecnar (2022), enuncia las políticas Unitecnaristas y establece los fundamentos teleológicos de las mismas.


Que el Consejo Superior de UNITECNAR en el marco de su sesión mediante Acta N. 02 celebrada el 18 de agosto de 2023, decidió aprobar la Política de Oferta Académica. En consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Adóptese la POLITICA DE OFERTA ACADEMICA de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, que entra en vigencia a partir de la expedición del presente acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2.023)



SANDRA TRUJILLO VELEZ
Presidente



MARIA MERCEDES VILLALBA PORTO
Secretaria General y Jurídica

TABLA DE CONTENIDO

1. Contexto	6
2. Conceptualización	7
2.1 Aportes del aseguramiento de la calidad, como función universitaria, a la Misión y Visión UNITECNAR.....	7
3. Política y Lineamientos.....	8
4. Líneas de acción	10
5. Estrategias	11
6. Recursos	13
7. Logros esperados	13
8. Evaluación	14
9. Referentes	15

UNITECNAR

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO

Figuras

Figura 1. Devenir de la oferta académica en UNITECNAR: hitos	6
Figura 2. Líneas de acción de la oferta académica de UNITECNAR.....	11
Figura 3. Estrategias para el desarrollo de las líneas de acción de la Política de Oferta Académica en UNITECNAR	12



UNITECNAR
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO

UNITECNAR
POLÍTICA DE OFERTA ACADÉMICA
CREACIÓN, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y CIERRE DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

1. Contexto

Para UNITECNAR, la oferta académica tiene sus orígenes con la creación de TECNAR, institución de educación superior de carácter tecnológico que en 1985 inicia sus labores con el programa Tecnología en Administración Naviera y Portuaria, programa académico que posibilita una ruta de aprendizaje en relación con la creación de programas y a la vez con una oferta de pertinencia para Cartagena, y en general, para la Costa Caribe. Este aprendizaje posibilitó nuevos programas de diferentes áreas de conocimiento, cambios en denominaciones y ampliaciones a otros lugares de desarrollo: Barranquilla, Montería, Sincelejo, Pereira. Con el cambio de carácter a Institución Universitaria, el establecimiento de convenios y con los procesos de aseguramiento de la calidad, se logran acreditaciones de programas y la acreditación Institucional (2019), lo que abre nuevos nortes en términos de oferta académica. Se presentan a continuación estos hitos:

UNITECNAR
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO

Figura 1.



Fuente: elaboración propia.

2. Conceptualización

UNITECNAR, dada su naturaleza como Institución de Educación Superior, concibe la oferta académica como compromiso para la transformación social y por ende la movilidad cultural y económica de las personas y las poblaciones en los diversos contextos colombianos.

Esta oferta académica se comprende desde tres principios fundamentales: pertinencia, responsabilidad social y cobertura; esto es programas académicos que respondan a las demandas sociales y posibiliten llegar a toda la población, especialmente a la que el estado no alcanza a cubrir.

2.1 Aportes del aseguramiento de la calidad, como función universitaria, a la Misión y Visión UNITECNAR

Una oferta académica que cumple con los requisitos estatales e Institucionales de calidad y pertinencia, se constituye en el medio a través del cual se forma integralmente a las personas, tal y como lo declara la Misión de UNITECNAR, en clave de conciliación, convivencia y pluralismo. Todos los programas académicos de la Institución se comprometen con la calidad del desarrollo de las tres funciones sustantivas de la educación

superior: docencia, Investigación, proyección social y extensión. De igual forma, los programas académicos trabajan y aúnan esfuerzos por su proyección nacional e internacional, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible, premisas de evolución declaradas en la Visión de la Institución.

3. Política y Lineamientos

Política:

Oferta académica pertinente, en diferentes áreas de conocimiento, lugares, niveles educativos y modalidades, comprometida con la calidad en el desarrollo de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, proyección social y extensión, que evoluciona hacia el reconocimiento de sus procesos formativos, con responsabilidad social y en el marco de un desarrollo sostenible, en vía de regionalización y democratización del conocimiento.

Lineamientos:

- a. UNITECNAR acoge los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, en relación con una oferta académica de calidad en las diferentes áreas del conocimiento, niveles, lugares de desarrollo y modalidades de la educación superior.
- b. Los programas académicos en UNITECNAR se crean a partir de estudios rigurosos de pertinencia y viabilidad financiera, y su norte teleológico se inspira en el PEI.
- c. Los programas académicos en UNITECNAR en su creación o renovación, formulan sus proyectos educativos –PEP, a partir de ejercicios de participación de la comunidad académica.
- d. Las líneas de investigación y los análisis arrojados por los grupos de investigación de UNITECNAR, en relación con la identificación de problemáticas de los diferentes contextos y la solución a las mismas, marcan la creación, renovación y actualización de los programas académicos.
- e. Los programas académicos en UNITECNAR están en permanente actualización, en el marco de las tendencias formativas, nacionales e internacionales, de la(s) disciplina(s) y de su forma de enseñarlas.
- f. Los programas académicos para su creación, renovación o modificaciones, determinan currículos integrales, con **ejes transversales institucionales y disciplinares; flexibles,**

interdisciplinarios e internacionalizados.

- g. Las decisiones con respecto a la oferta académica, surten procesos previos de análisis a través de la participación de los diferentes actores curriculares: estudiantes, docentes, directivos, egresados, empleadores, y dichas decisiones se toman en los diferentes órganos colegiados determinados en el Estatuto General de UNITECNAR.
- h. La institución formula lineamientos, procesos y procedimientos que orientan la creación de programas académicos y su consecuente obtención de registros calificados; la renovación de los mismos, las modificaciones de programas, la ampliación de lugares de desarrollo y los cierres de la oferta académica.
- i. Los programas académicos, evolucionan en vía de alta calidad y reconocimiento social de los procesos inherentes a las funciones sustantivas de la educación superior, desde el reconocimiento de la autoevaluación y la autorregulación, como garantes de pertinencia, continuidad y responsabilidad social.
- j. Los análisis, para el desistimiento de un programa académico por parte de la Institución, deben contemplar estudios de pertinencia, de viabilidad financiera, de proyección nacional e internacional, de autoevaluación, para de manera previa posibilitar: el cambio de modalidad, la ampliación a otro lugar de desarrollo, el cambio de denominación, la actualización curricular o el cierre definitivo del mismo.
- k. UNITECNAR garantiza una estructura administrativa que acompaña y soporta los procesos de creación de programas académicos, renovación de registros calificados, ampliaciones de lugares de desarrollo, acreditaciones y cierres de programas académicos.

UNITECNAR
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO

4. Líneas de acción

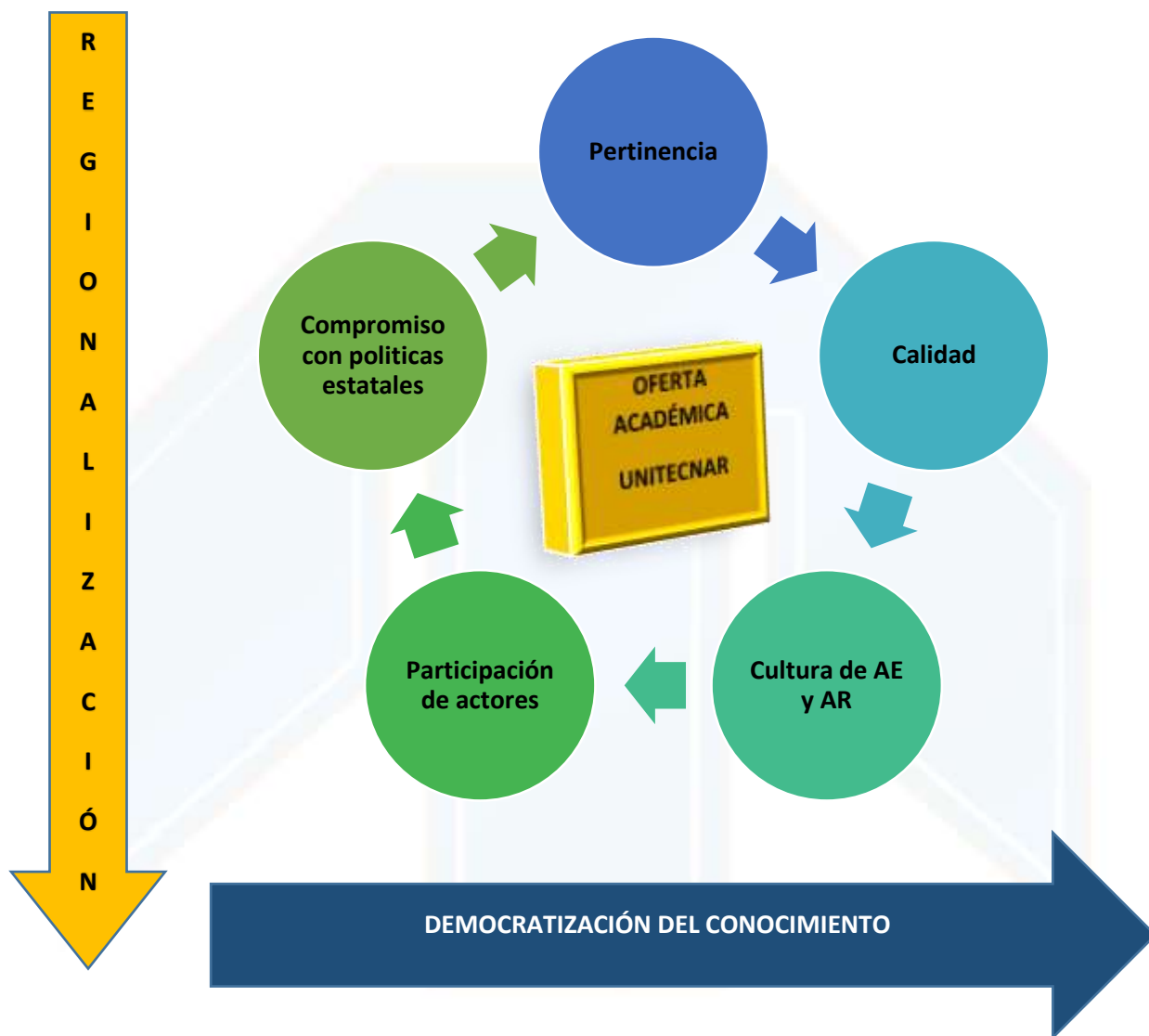
- a. **Pertinencia de la oferta académica**, como línea garante de que los programas académicos, en sus diferentes niveles, áreas, lugares de desarrollo y modalidades, responden a las demandas sociales en un compromiso irrestricto con la política nacional de **regionalización y en vía de democratización del conocimiento**.
- b. **Calidad de la oferta académica**, para el desarrollo de las funciones sustantivas en los programas académicos: docencia, investigación, proyección social y extensión.
- c. **La Cultura de la autoevaluación y autorregulación permanentes**, que posibilitan a los programas académicos, su constante reflexión y acción, para conservar sus fortalezas y superar sus falencias, siempre en vía de calidad.
- d. **Participación de actores académicos**, en la co-construcción de la oferta académica y su sostenimiento con calidad
- e. **Compromiso con las políticas estatales en la consecución y mantenimiento de una oferta académica con calidad**, que garantizan la alineación institucional con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, El Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, entre otros.

UNITECNAR

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO

Figura 2.

Líneas de acción de la oferta académica de UNITECNAR



5. Estrategias

Para el desarrollo de las líneas de acción relacionadas con la oferta académica, UNITECNAR cuenta con diferentes estrategias:

Figura 3.

Estrategias para el desarrollo de las líneas de acción de la Política de Oferta Académica en UNITECNAR



- Estudios de pertinencia**, que posibilitan la revisión analítica y sistémica de referentes nacionales e internacionales, de fuentes primarias y secundarias, de corrientes epistemológicas y demás elementos para la creación de programas académicos o su renovación.
- Actualización permanente y cualificación de las instancias relacionadas con el aseguramiento de la calidad**, responsables de orientar las creaciones, renovaciones, modificaciones y cierres de programas académicos.
- Constitución de comunidades de aprendizaje de directivos y docentes**, en relación con las políticas estatales e institucionales, procesos y procedimientos inherentes a la estructuración y consolidación de la oferta académica de UNITECNAR en diferentes

- áreas, niveles, y modalidades.
- d. **Ejercicios de autoevaluación institucional**, que posibilitan un análisis crítico y propositivo sobre la oferta académica.
 - e. **Consolidación de órganos asesores para la constitución y sostenimiento de la oferta académica**, que garanticen desde una mirada reflexiva, crítica y propositiva, conceptos objetivos relacionados con la oferta académica en UNITECNAR.
 - f. **Aporte de los grupos de investigación en la creación de programas académicos, las actualizaciones curriculares y renovaciones de registros calificados**, como actores analíticos de la sociedad que posibilitan y jalonan una oferta académica pertinente.
 - g. **Consulta permanente a sistemas de información estatales e institucionales**, que favorecen los procesos analíticos y la toma de decisiones en relación con la oferta académica y su vigencia.

6. Recursos

UNITECNAR dispone de recurso humano idóneo, suficiente y en permanente actualización que posibilita la creación de nuevos programas académicos. Así mismo cuenta con asesores externos, expertos, que coadyuvan en dichas creaciones. Los recursos tecnológicos y financieros, se constituyen en soporte de la gestión respectiva. Las decisiones de creación y sostenimiento de la oferta académica se amparan en órganos colegiados que de manera responsable analizan la pertinencia académica y la viabilidad, para la consecución y sostenimiento con calidad de la oferta académica.

7. Logros esperados

- ✓ Ampliación y consolidación de una oferta académica con calidad, en diferentes áreas, niveles, lugares de desarrollo y modalidades.
- ✓ Incremento en la cobertura de los programas académicos de la Institución.
- ✓ Ampliación de convenios para la consecución de nuevos programas académicos en diferentes regiones: compromiso con la regionalización de la oferta académica.
- ✓ Consolidación de una cultura de planeación, autoevaluación y autorregulación que favorezca la calidad de la oferta académica.

- ✓ Procedimientos actualizados de creación de programas, ampliaciones de lugares de desarrollo, renovaciones de registro calificado, acreditación de programas, acreditación institucional, desistimiento/cierre de programas académicos.
- ✓ Grupos de investigación que orienten de manera permanente la creación y actualización de la oferta académica

8. Evaluación

La evaluación de la oferta académica, en relación con su pertinencia, calidad y cobertura, se mide a través de:

- ✓ Indicadores cualitativos y cuantitativos con respecto a los logros esperados.
- ✓ Ejercicios permanentes de autoevaluación institucional y de programas académicos
- ✓ Informes de gestión de las áreas responsables de la creación y sostenimiento de la oferta académica.
- ✓ DOFAS institucionales.
- ✓ Seguimiento a los planes de mejora de los programas académicos.

UNITECNAR

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO

9. Referentes

Barragán, A., Ballesteros, A., Romero, L., Morales, M., (2012). *Democratización del conocimiento: Un enfoque desde la universidad pública*. Revista Internacional de Humanidades 1(2), (pp. 187-198). Recuperado de <https://pdfs.semanticscholar.org/4909/4a7c7b608457ed15a120a707ec39acc504f2.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (Diciembre 28, 1992). Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. DO. 40.700. https://normograma.info/men/docs/ley_0030_1992.htm.

Congreso de la República de Colombia. (abril 25, 2008). Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. DO. 46.971. https://normograma.info/men/docs/ley_1188_2008.htm

Consejo Nacional de Educación Superior. (marzo 23, 2021). *Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de Educación Superior*. <https://www.cna.gov.co/portal/Sistema-Nacional-de-Acreditacion/Marco-normativo/>.

Consejo Nacional de Educación Superior. (marzo 23, 2021). *Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos*. <https://www.cna.gov.co/portal/Sistema-Nacional-de-Acreditacion/Marco-normativo/>.

Consejo Superior, U. (2019). Proyecto Educativo Institucional - PEI. "Un nuevo Desafío 2019-2025" <https://www.unitecnar.edu.co/sites/default/files/PEI%20UNITECNAR%202022.pdf>

Consejo Superior, U. (2019). Estatuto General Unitecnar. <https://www.unitecnar.edu.co/sites/default/files/pdfs/ESTATUTOS%20UNITECNAR%20%20FINAL.pdf>



Presidencia de la República de Colombia. (mayo 26, 2015). Decreto 1075 de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. DO. 49.523.
https://normograma.info/men/docs/decreto_1075_2015.htm



UNITECNAR

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO